

Cortazar, Guanajuato a 11 de agosto del 2026

ASUNTO: Se emite respuesta
N° DE FOLIO: 110195900022526

**SOLICITANTE
PRESENTE.**

Por medio del presente documento de respuesta, quien suscribe el **Lic. Abrahamm Balderas Chimal**, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Cortazar, Guanajuato., y en atención a su solicitud de información registrada con número de folio **110195900022526**, y derivado del procedimiento de búsqueda, por lo que, al cumplir los tiempos otorgados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, se expone;

En respuesta a su solicitud de información referente a:

"Solicito copia de todos y cada uno de los contratos, convenios, facturas y pagos realizados así como sus comprobantes con la empresa **DERMA CHEMISTRY, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** en los años 2024, 2025 y 2026. Además requiero copia publica del registro en el padrón de proveedores y documentación de la verificación que se realizó de la empresa, en adición de las cartas de no conflicto de intereses o aquella homonima que demuestre que no esta impedido para participar en procedimientos de adquisisioines, enajenaciones, arrendamientos, comodatos y contratación de servicios al incurrir en alguno de los siguientes supuestos: ser miembro del ayunamiento o dependencias de gobierno o que en cualquier forma intervengan en los procesos de adjudicación familiares o conyuges; tener relaciones profesionales, laborales o de negocio con servidores publicos; se encuentre en situación de mora; haya sido declarada en estado de quiebra, las demas que por cualquier causa se encuentren impedidas para allo por disposición legal; que s eencuentre inhabilitada por resolución administrativa o judicial; que hubiera proporcionado información falsa o actuado con dlo o mala fe; las que en virtud de la información con la que cuenta la contraloría hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto de los reglamentos vigentes; o que las partes relacionadas de otra u otra forma participen en la misma convocatoria." (sic)

La Tesorería de la Administración Municipal, le informa:

"En cumplimiento del derecho a la información pública de todo ciudadano, me permito informar lo siguiente; que, una vez realizada la búsqueda exhaustiva y congruente en los archivos electrónicos y físicos en nuestros sistemas contables de registro, no se encontró información de la empresa **DERMA CHEMISTRY, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** en los años 2024, 2025 y 2026. por lo que de conformidad con el **Artículo 20** de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Guanajuato.**, lo solicitado es **inexistente**.

Negativa o inexistencia de la información

Artículo 20. Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia, el sujeto obligado deberá demostrar que la información solicitada está prevista en alguna de las excepciones contenidas en esta Ley o, en su caso, demostrar que la información no se refiere a alguna de sus facultades, competencias o funciones, o bien, no existe la obligación de documentarla.

Con fundamento en términos de los **Criterios orientadores del INAI 14/17** implica que la información requerida **no** se encuentra en nuestros archivos, no obstante que contamos con facultades para poseerla.



Gobierno Municipal de Cortazar

Portal Constitución 116 ● Zona Centro ● Cortazar, Gto. México

411 160 3800 ● www.cortazar.gob.mx

"2026, Año de Margarita Maza"

Por lo tanto, tengo a bien informarle que **NO** se encontró información en cuanto a su solicitud, esto debido a que esta **Tesorería Municipal** no tiene mala fe en mostrar la información que bajo la normativa sea de carácter público, pero en nuestro haber y compendio **no** se logró encontrar información de las personas físicas y/o Morales que cita en su petición de información." (sic)

Por tanto, esta Unidad de Transparencia a mi cargo, da cumplimiento en cuanto a las gestiones administrativas correspondientes, reuniendo la información de las dependencias que tienen bajo su dominio la información solicitada, acorde a lo previsto en los artículos 24, 27 fracción VIII, 48 y de más de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin más por el momento me despido y quedo de Usted para cualquier duda y/o aclaración.

ATENTAMENTE
"EL LEGADO DE NUESTRA HISTORIA"

LIC. ABRAHAMM BALDERAS CHIMAL
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CORTAZAR, GUANAJUATO.



Gobierno Municipal de Cortazar

Portal Constitución 116 • Zona Centro • Cortazar, Gto. México

411 160 3800 • www.cortazar.gob.mx

NONAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Cortazar, Guanajuato siendo las 12:00 Horas del día **diez de agosto del año dos mil veintiséis**, estando reunidos en el **Salón de Cabildo, de este H. Ayuntamiento, del municipio de Cortazar, Guanajuato, ubicada en Portal Constitución número #116 Colonia Centro, de esta ciudad**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, 7 fracciones IV, VII, VIII, XI, 23, 24 fracciones VII, 25 fracción I, VI, X, 51, 52, 53, 54 fracciones I, XIX, 55, 58, 59, 60, 61, 65, 73 fracciones VIII, X y demás relativos a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato artículos 3 fracción IV, 5, 24 fracciones IX, XI 114 y demás relativos de la ley general de Transparencia y acceso a la información Pública; previa invitación que les fue notificada a los integrantes del COMITÉ DE TRANSPARENCIA, con el objeto de celebrar la **NONAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**.

Posteriormente EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE CORTAZAR GUANAJUATO, da a conocer la propuesta del orden del día correspondiente a la siguiente sesión misma que se desahoga de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista de asistencia y en su caso, declaratoria del Quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. La información requerida, sea clasificada como información **inexistente** derivado de la solicitud de información con folio número **110195900022526**, otorgada para la **Tesorería Municipal**
4. Lectura, aprobación y firma del acta de la sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Se declaró quorum legal para sesionar con la asistencia de las siguientes personas: **Lic. Abraham Balderas Chimal, PRESIDENTE, y Lic. Porfirio Ruiz Montero, SECRETARIO, e Ing. Iván Gámez Zamora, INTEGRANTE** miembros del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento del municipio de Cortazar, Guanajuato.



2. Puesto a consideración de los presentes el orden del día, resultó aprobado por unanimidad de votos de los miembros del comité.
3. Acto seguido se procede a desahogar el punto 3 del orden del día, poniendo a consideración del Comité de Transparencia la respuesta otorgada por la **Tesorería Municipal**, en la cual, el titular de transparencia se pronunció, manifestando que la respuesta sea clasificada como **inexistente**, la cual cito a continuación:

“Solicito copia de todos y cada uno de los contratos, convenios, facturas y pagos realizados así como sus comprobantes con la empresa DERMA CHEMISTRY, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE en los años 2024, 2025 y 2026. Además requiero copia publica del registro en el padrón de proveedores y documentación de la verificación que se realizó de la empresa, en adición de las cartas de no conflicto de intereses o aquella homonima que demuestre que no esta impedido para participar en procedimientos de adquisisiioines, enajenaciones, arrendamientos, comodatos y contratación de servicios al incurrir en alguno de los siguientes supuestos: ser miembro del ayunamiento o dependencias de gobierno o que en cualquier forma intervengan en los procesos de adjudicación familiares o conyuges; tener relaciones profesionales, laborales o de negocio con servidores publicos; se encuentre en situación de mora; haya sido declarada en estado de quiebra, las demas que por cualquier causa se encuentren impedidas para allo por disposición legal; que s eencuentre inhabilitada por resolución administrativa o judicial; que hubiera proporcionado información falsa o actuado con dlo o mala fe; las que en virtud de la información con la que cuenta la contraloría hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto de los reglamentos vigentes; o que las partes relacionadas de otra u otra forma participen en la misma convocatoria.” (sic)

La Tesorería del municipio de Cortazar Guanajuato le manifiesta:

“En cumplimiento del derecho a la información pública de todo ciudadano, *me permito informar lo siguiente*; que, una vez realizada la búsqueda exhaustiva y congruente en los archivos electrónicos y físicos en nuestros sistemas contables de registro, **no se encontró lo solicitado**, por lo que de conformidad con el **Artículo 20** de la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Guanajuato*., lo solicitado es **inexistente**.



Negativa o inexistencia de la información

Artículo 20. Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia, el sujeto obligado deberá demostrar que la información solicitada está prevista en alguna de las excepciones contenidas en esta Ley o, en su caso, demostrar que la información no se refiere a alguna de sus facultades, competencias o funciones, o bien, no existe la obligación de documentarla.

Con fundamento en términos de los **Criterios orientadores del INAI 14/17** implica que la información requerida **no** se encuentra en nuestros archivos, no obstante que contamos con facultades para poseerla.

Por lo tanto, tengo a bien informarle que **NO** se encontró información en cuanto a su solicitud, esto debido a que esta **Tesorería Municipal** no tiene mala fe en mostrar la información que bajo la normativa sea de carácter público, pero en nuestro haber y compendio **no** se logró encontrar información de las personas físicas y/o Morales que cita en su petición de información.” (sic)

Para lo cual se procede a tomar votación de los miembros del comité, para que efectúen su pronunciamiento al respecto, manifestándose al efecto lo siguiente:

ACUERDOS

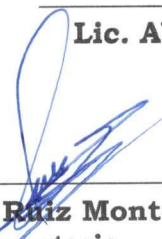
PRIMERO. - Resulto aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia, que la información solicita con folio **110195900022526** del sujeto obligado Cortazar, Guanajuato, sea considera como **inexistente**.

SEGUNDO. - No habiendo más asuntos que tratar se da por concluida la presente sesión, quedando asentado en acta, para su constancia legal, previa lectura se procede a firmar cada uno de los que en ella intervinieron.

A T E N T A M E N T E



Lic. Abrahamm Balderas Chimal
Presidente



Lic. Porfirio Ruiz Montero
Secretario



Ing. Iván Gámez Zamora.
Integrante



Gobierno Municipal de Cortazar
Portal Constitución 116 • Zona Centro • Cortazar, Gto. México
411 160 3800 • www.cortazar.gob.mx